



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 NOV 2014

Expte. N° 23.260/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1052-14 de fecha 4 de noviembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se solicita a las dependencias de esta Universidad donde se trabaja con sustancias químicas, realicen hasta el día 14 de noviembre de 2014, un Inventario General para informar la existencia de los precursores químicos incluidos en las listas I y II, y benzaldehído, metilamina y nitroetano de la lista III, del Decreto N° 1095/96 modificado por el Decreto N° 1161/00, que como Anexos I y II forman parte integrante del citado acto administrativo.

QUE a fs. 144 el SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS informa que se cometió un error involuntario en el listado de Sustancias Químicas Controladas de la Lista II del Decreto N° 1095/96 modificado por el Decreto N° 1161/00.

QUE por tal motivo solicita se rectifique el error adjuntando un nuevo listado, como así también se conceda una prórroga para la presentación de los inventarios, ya que se han recibido en el Depósito del Servicio más de diez donaciones de distintos laboratorios y cátedras en las que se incluyen no solo precursores químicos sino también gran cantidad de reactivos de otra naturaleza. A ello se suman los residuos peligrosos entre los cuales también se deben inventariar los precursores.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA a fs. 145 vuelta,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

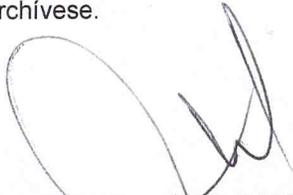
ARTÍCULO 1º.- Sustituir la Planilla de Sustancias Químicas Controladas por el RENPRE que como ANEXO I forma parte de la Resolución Rectoral N° 1052-14, por la que se agrega como ANEXO de la presente.

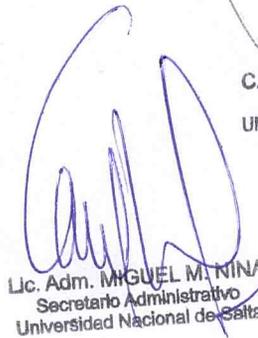
ARTÍCULO 2º.- PRORROGAR la presentación del INVENTARIO GENERAL solicitado por Resolución Rectoral N° 1052-14, hasta el 21 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1096-14



Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta
Servicio Central de Materiales de
Laboratorio y Productos Químicos

Sustancias Químicas Controladas por el RENPRE

Lista I	Lista II	Lista III
Comezuelo de Centeno	Amoniaco Anhídrido o en disolución acuosa	Benzaldehído
Ácido Clorhídrico	Hidróxido de Sodio	Metilamina
Ácido Sulfúrico	Hidróxido de Potasio	Nitroetano
Permanganato de Potasio	Acido o-aminobenzoico y sus sales	
Éter etílico (sulfúrico)	Sulfato de Sodio	
Acetona	Carbonato de Sodio	
Metil Etil Cetona	Carbonato de Potasio	
1- Fenil- 2- Propanona	Hexano	
Anhídrido Acético	Benceno	
Ácido N-acetiltranílico y sus sales	Tolueno	
Isosafrol y sus isómeros ópticos	Xilenos	
3.4-Metilenodioxifenil-2-propanona	Diclorometano (Cloruro de Metileno)	
Piperonal	Metil Isobutil Cetona	
Safrol	Acido Acético	
Efedrina, sus sales, isómeros ópticos y sus sales de isómeros ópticos	Acetato Etilico	
Seudoefedrina, sus sales, isómeros ópticos y sus sales de isómeros ópticos	Acido Fenilacético y sus sales	
Fenilpropanolamina, sus sales, isómeros ópticos y sus sales de isómeros ópticos	Piperidina	
Ergometrina y sus sales		
Ergotamina y sus sales		
Ácido Lisérgico		

Avda. Bolivia 5150 - Campo Castañares
A4408FYY - Salta
ARGENTINA

Tel. 54 387 4255498

e-mail: scmlab@unsa.edu.ar